



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Fusagasugá, 09 de septiembre de 2020

DEPENDENCIA OACI 11.01.214

Doctor
ANDRES MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO
Gerente
E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

REFERENCIA: INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ PERIODO: PRIMER SEMESTRE AÑO 2019 vs. PRIMER SEMESTRE AÑO 2020.

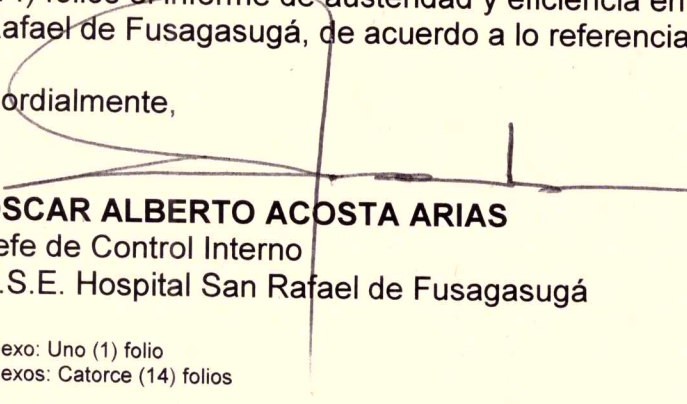
Respetado Doctor:

La oficina de Control Interno , con el fin de dar cumplimiento e identificar aspectos relevantes en el marco de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público direccionado por el Gobierno Nacional, a través de lo señalado en el Art 81 de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones", Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad.

En cumplimiento al marco legal vigente, el presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá correspondientes al primer semestre de la vigencia 2019 en comparación al primer semestre de la vigencia 2020, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Teniendo en cuenta lo anterior y para su conocimiento y fines pertinentes, se envía en catorce (14) folios el informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, para la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, de acuerdo a lo referenciado en el presente oficio.

Cordialmente,


OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS
Jefe de Control Interno
E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

Anexo: Uno (1) folio
Anexos: Catorce (14) folios

c.c. Jhon Jairo Bobadilla Montenegro - Proceso Planeación
c.c. Via Email: Dr. Andréi Rojas Martínez, Subgerente Científico, Dr. Saul Parra García Subgerente Administrativo, Dra.: Diana Marcela Delgado Forero Subgerente Comunitaria.
c.c. Ingeniero Javier Melo Rivera
c.c. Archivo



Dirección: Diagonal 23 No 12 – 64 Fusagasugá - Cundinamarca - Colombia
E-mail: controlinterno@hospitaldefusagasuga.gov.co Oficina : 873-3000 Ext. 117
www.hospitaldefusagasuga.gov.co





INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

PERIODO:
PRIMER SEMESTRE AÑO 2019 vs. PRIMER SEMESTRE AÑO 2020
OFICINA DE CONTROL INTERNO

La oficina de Control Interno, con el fin de dar cumplimiento e identificar aspectos relevantes en el marco de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público direccionado por el Gobierno Nacional, a través de lo señalado en el Art 81 de la Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones", Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 del 2018, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad.

En cumplimiento al marco legal vigente, el presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá correspondientes al primer semestre de la vigencia 2019 en comparación al primer semestre de la vigencia 2020, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

MARCO NORMATIVO

- Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes procesos y subprocesos, tomando como referentes: la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, gastos de servicios públicos, consumo de combustible por parte de los vehículos de la institución y gastos de impresos y publicaciones; todo ello suministrado por parte del Proceso Talento Humano, Contratación, Tesorería, Presupuesto y Propiedad Planta y





Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Equipo como responsables de gestionar actividades en caminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, en comparativo del primer semestre de la vigencia 2019, con el primer semestre de la vigencia 2020.

ALCANCE

Este informe tiene el propósito de verificar la efectividad del gasto en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y determinar los porcentajes reales de crecimiento del primer semestre de la vigencia 2019 y el primer semestre de la vigencia 2020

METODOLGIA

El informe se elaboró con base a procedimientos de auditoria de consulta, observación, confirmación, verificación y a información solicitada, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

Fusagasugá, 25 de agosto de 2020

DEPENDENCIA. OACI 11.01.202

Doctor(a)

SAUL PARRA GARCIA

Subgerente Administrativo

ANDREI ROJAS MARTINEZ

Subgerente Científico

DIANA FORERO DELGADO

Subgerente Comunitaria

YOHANA MORENO GOMEZ

Subproceso Contratación

MAURICIO MARTINEZ ACOSTA

Proceso Talento Humano

E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

REFERENCIA: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN URGENTE, PARA PRESENTACION DE INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO, DECRETO 1737 DE 1998, DECRETO 984 DE 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PRIMER SEMESTRE DE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Respetado (a) Doctor (a):

El presente requerimiento de información se debe generar con la transversalidad que deben tener las tres Subgerencias, el proceso de Talento Humano, el proceso de Planeación y el subproceso de Contratación, para las vigencias primer semestre 2019 y primer semestre 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere:

- Relación de la Planta de personal por tipo de vinculación del periodo mencionado que laboran en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá; con sus respectivas prestaciones sociales, vacaciones, horas extras, comisiones, transporte y viáticos.
- Relación de órdenes de prestación de servicios firmadas con personas naturales y jurídicas que se contrataron, por no existir personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan, para la misionalidad y logística que requiere el Hospital; esto acreditado por el gerente como ordenador del gasto, mediante un cuadro comparativo donde se refleje el costo y número de las ordenes de prestación de servicios.

La información debe darse y referirse, en número de personas y costo de acuerdo a cada Subgerencia, proceso y subproceso.

Ley 734 de 2002, Artículo 35 Prohibiciones, numeral 8: "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento".

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS

Jefe de Control Interno

E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Folios: Dos (2) folios
Copia: Andrés González Caycedo
Gerente
Jairo Bobadilla Montenegro
Proceso Planeación
Archivo

Proyectó: Mónica N.
Revisó: Oscar Acosta
Jefe Control Interno

Fusagasugá, 25 de agosto de 2020

DEPENDENCIA. OACI 11.01.203

Doctor(a)

ENRIQUE BAQUERO

Contador

ANDRES VELANDIA

Subproceso Presupuesto

SANDRA PACHON MICAN





Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Subproceso Compras
JAIRO FORERO
Propiedad Planta y Equipo
ALEJANDRO GARCIA SUÁREZ
Subproceso Comunicaciones
E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

REFERENCIA: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN URGENTE, PARA PRESENTACION DE INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO, DECRETO 1737 DE 1998, ARTICULOS 6, 7 Y 8, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. DECRETO 984 DE 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PRIMER SEMESTRE DE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020.**

Respetado (a) Doctor (a):

El presente requerimiento de información se debe generar con la transversalidad que deben tener, el Subproceso de Contabilidad, Presupuesto y Compras.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere:

- Relación del pago de los servicios públicos de manera detallada, tales como: energía, acueducto y telefonía (fijo y celular) durante el periodo mencionado.
- Relación de número de vehículos oficiales de uso por parte de directivos, subgerencias y ambulancias, con su respectivo consumo de combustible durante el periodo mencionado.
- Valor del rubro presupuestal asignado para la vigencia 2019 y 2020, para impresos y publicaciones, dejando en claro que es de impresos y a que corresponde publicaciones o publicidad.
- Relación de órdenes de prestación de servicios firmadas con personas naturales y jurídicas, para impresos y publicaciones, vigencia 2019 y 2020, dejando en claro que es de impresos y a que corresponde publicaciones o publicidad.
- Compras realizadas para la vigencia 2019 y 2020, de impreso y publicaciones, dejando en claro que es de impresos y a que corresponde publicaciones o publicidad, cuadro comparativo.

Ley 734 de 2002, Artículo 35 Prohibiciones, numeral 8: "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento".

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS
Jefe de Control Interno
E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Folios: Dos (2) folios
Copia: Andrés González Caycedo
Gerente
Jairo Bobadilla Montenegro
Proceso Planeación





Archivo

Proyectó: Mónica N.
Revisó: Oscar Acosta
Jefe Control Interno

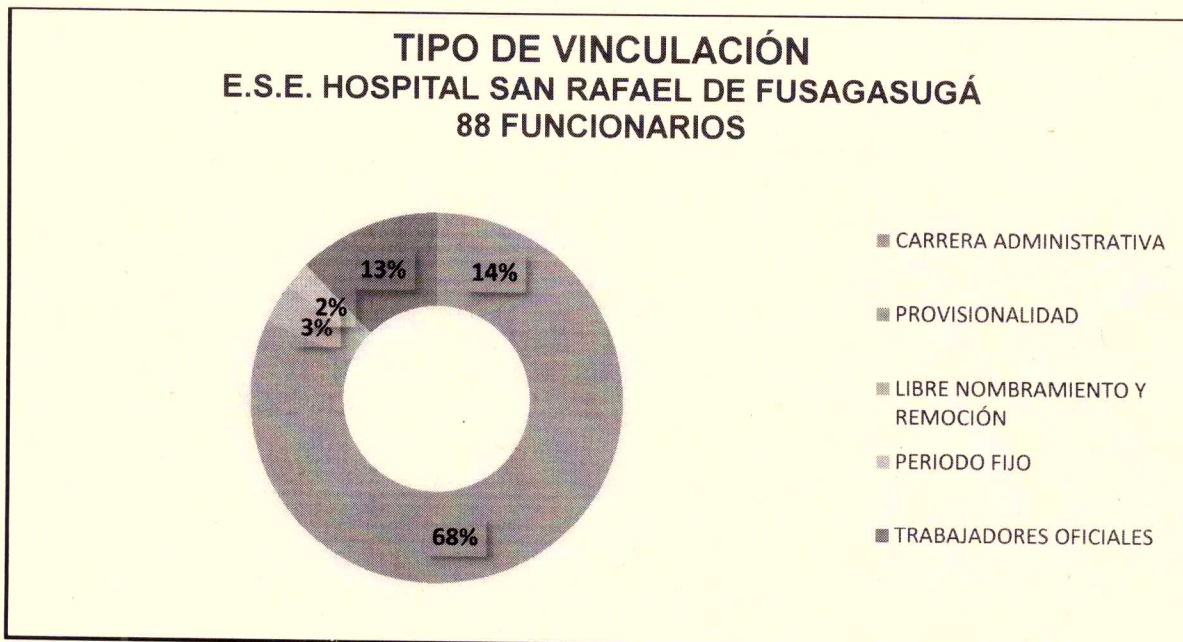
A continuación, se presenta el comportamiento y comparación de los gastos más representativos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, correspondientes al Primer Semestre de la vigencia 2019 y al Primer Semestre de la vigencia 2020.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1 PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a Junio de 2020, laboraban en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá:

ITEM	TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL
1	CARRERA ADMINISTRATIVA	12
2	PROVISIONALIDAD	60
3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3
4	PERIODO FIJO	2
5	TRABAJADORES OFICIALES	11
	TOTAL	88



1.2 GASTOS DE PERSONAL



A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el Primer Semestre de 2019, comparado con el Primer Semestre de 2020:

NÓMINA ADMINISTRATIVO

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2019	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDO	\$ 252.702.109,00	\$ 262.800.642,00	\$ 10.098.533,00	4 %
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.164.384,00	\$ 1.234.248,00	\$ 69.864,00	6 %
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 727.456,00	\$ 754.536,00	\$ 27.080,00	3.7 %
HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO	\$ 214.985,00	\$ 00	\$ -214.985,00	-100 %
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	\$ 39.793,00	\$ 00	\$ -39.793,00	-100 %
PRIMA DE VACACIONES	\$ 9.457.000,00	\$ 3.609.279,00	\$ 5.847.721,00	62 %
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 1.176.178,00	\$ 448.895,00	\$ -727.283,00	-62 %
BONIFICACION	\$ 5.243.113,00	\$ 9.002.116,00	\$ 3.759.003,00	72 %
VIATICOS	\$ 2.404.826,00	\$ 00	\$ -2.404.826,00	-100 %
SOBRESUELDO	\$ 2.533.660,00	\$ 2.647.572,00	\$ 113.912,00	4.5 %
PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 4.022.354,00	\$ 4.203.372,00	\$ 181.018,00	4.5 %
PRIMA TÉCNICA	\$ 00	\$ 00	\$ 00	0 %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 00	\$ 3.609.279,00	\$ 3.609.279,00	100 %
TOTAL	\$ 279.685.858,00	\$ 288.309.939,00	\$ 8.624.081,00	3.1 %

Fuente: Nómina – Talento Humano

Vigencia 2019 = 9 Funcionarios Administrativos
Vigencia 2020 = 9 Funcionarios Administrativos

NÓMINA ASISTENCIAL

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2019	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDO	\$ 485.471.130,00	\$ 458.046.843,00	\$ -27.424.287,00	-6 %
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 11.633.024,00	\$ 12.279.702,00	\$ 646.678,00	5.3 %
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 7.814.689,00	\$ 8.083.980,00	\$ 269.291,00	3.3 %



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO	\$ 53.882.100,00	\$ 48.433.462,00	\$ -5.448.638,00	-11 %
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	\$ 16.809.792,00	\$ 12.649.162,00	\$ -4.160.630,00	-33 %
PRIMA DE VACACIONES	\$ 24.717.465,00	\$ 17.349.280,00	\$ -7.368.185,00	-42 %
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 1.944.327,00	\$ 1.429.453,00	\$ -514.874,00	-36 %
BONIFICACION	\$ 14.004.269,00	\$ 13.831.511,00	\$ -172.758,00	-1.2 %
VIATICOS	\$ 00	\$ 00	\$ 00	0 %
SOBRESUELDO	\$ 35.479.279,00	\$ 29.568.966,00	\$ -5.910.313,00	-20 %
PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 53.207.746,00	\$ 46.983.958,00	\$ -6.223.788,00	-13 %
PRIMA TÉCNICA	\$ 12.513.372,00	\$ 11.731.921,00	\$ -781.451,00	-7 %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 00	\$ 00	\$ 00	0 %
TOTAL	\$ 717.477.193,00	\$ 660.388.238,00	\$ -57.088.955,00	-8 %

Fuente: Nómina – Talento Humano

Vigencia 2019 = 47 Funcionarios Logísticos y Asistencial

Vigencia 2020 = 43 Funcionarios Logísticos y Asistencial

NÓMINA COMUNITARIA

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2019	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDO	\$ 358.912.682,00	\$ 395.176.970,00	\$ 36.264.288,00	9.2 %
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.119.102,00	\$ 1.851.372,00	\$ 732.270,00	40 %
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 699.386,00	\$ 1.131.804,00	\$ 432.418,00	38 %
HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO	\$ 00	\$ 00	\$ 00	0 %
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	\$ 00	\$ 00	\$ 00	0 %
PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.286.250,00	\$ 3.429.353,00	\$ 143.103,00	4.2 %
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 327.272,00	\$ 341.999,00	\$ 14.727,00	4.3 %
BONIFICACION	\$ 1.294.300,00	\$ 2.515.616,00	\$ 1.221.316,00	48.5 %
VIATICOS	\$ 00	\$ 00	\$ 00	0 %
SOBRESUELDO	\$ 2.376.250,00	\$ 2.483.184,00	\$ 106.934,00	4.3 %
PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 4.860.247,00	\$ 6.217.669,00	\$ 1.357.422,00	22 %

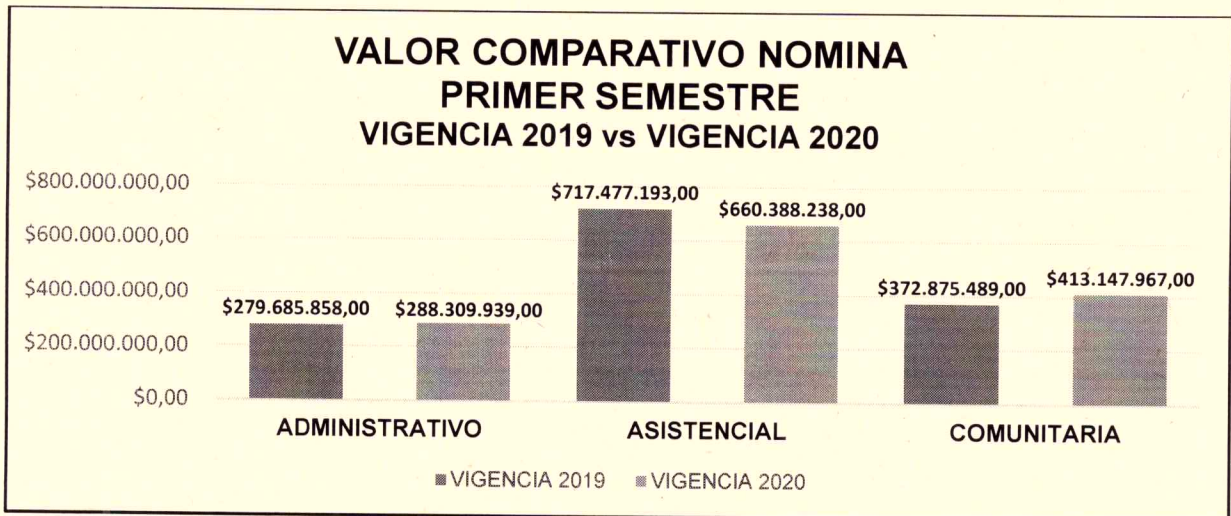


PRIMA TÉCNICA	\$ 00	\$ 00	\$ 00	0 %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 00	\$ 00	\$ 00	0 %
TOTAL	\$ 372.875.489,00	\$ 413.147.967,00	\$ 40.272.478,00	10.8 %

Fuente: Nómina – Talento Humano

Vigencia 2019 = 35 Funcionarios Comunitaria

Vigencia 2020 = 36 Funcionarios Comunitaria



TOTAL NOMINA FUNCIONARIOS

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2019	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDO	\$ 1.097.085.921,00	\$ 1.116.024.455,00	\$ 18.938.534,00	1.7 %
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 13.916.510,00	\$ 15.365.322,00	\$ 1.448.812,00	9.4 %
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.241.531,00	\$ 9.970.320,00	\$ 728.789,00	7.3 %
HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO	\$ 54.097.085,00	\$ 48.433.462,00	\$ -5.663.623,00	-11.7 %
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	\$ 16.849.585,00	\$ 12.649.162,00	\$ -4.200.423,00	-33 %
PRIMA DE VACACIONES	\$ 37.460.715,00	\$ 24.387.912,00	\$ -13.072.803,00	-53.6 %
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 3.447.777,00	\$ 2.220.347,00	\$ -1.227.430,00	-55 %
BONIFICACION	\$ 20.541.682,00	\$ 25.349.243,00	\$ 4.807.561,00	23 %
VIATICOS	\$ 2.404.826,00	\$ 00	\$ -2.404.826,00	-100 %
SOBRESUELDO	\$ 40.389.189,00	\$ 34.699.722,00	\$ -5.689.467,00	-14 %



PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 62.090.347,00	\$ 57.404.999,00	\$ -4.685.348,00	-7.5 %
PRIMA TÉCNICA	\$ 12.513.372,00	\$ 11.731.921,00	\$ -781.451,00	-6.2 %
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 00	\$ 3.609.279,00	\$ 3.609.279,00	100 %
PRIMA SEMESTRAL	\$ 83.160.878,00	\$ 77.315.329,00	\$ -5.845.549,00	-7 %
TOTAL	\$ 1.453.199.418,00	\$ 1.439.161.473,00	\$ -14.037.945,00	-0.97 %

Fuente: Nómina – Talento Humano

Vigencia 2019 = 91 Total Funcionarios

Vigencia 2020 = 88 Total Funcionarios

Teniendo en cuenta los datos arrojados por las tablas anteriores podemos concluir que aunque hubo un aumento en la nómina de Administrativos en un 3.1% y nómina de Comunitaria en un 10.8%, se evidencia disminución en la nómina de Asistencial en un -8%; en la consolidación general de la nómina se adiciona el pago de prima semestral, ya que este se liquida de manera independiente en cuadro de Excel y no por el software de Dinámica Gerencial en el concepto de Nómina, este pago refleja una disminución del 7% ya que para el primer semestre de la vigencia 2020 se encuentran varios funcionarios pendientes por tomar sus vacaciones.

Al consolidar todas las dependencias, pagos por concepto de sueldo y prestaciones sociales se encuentra una disminución del 0.97%

1.3 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

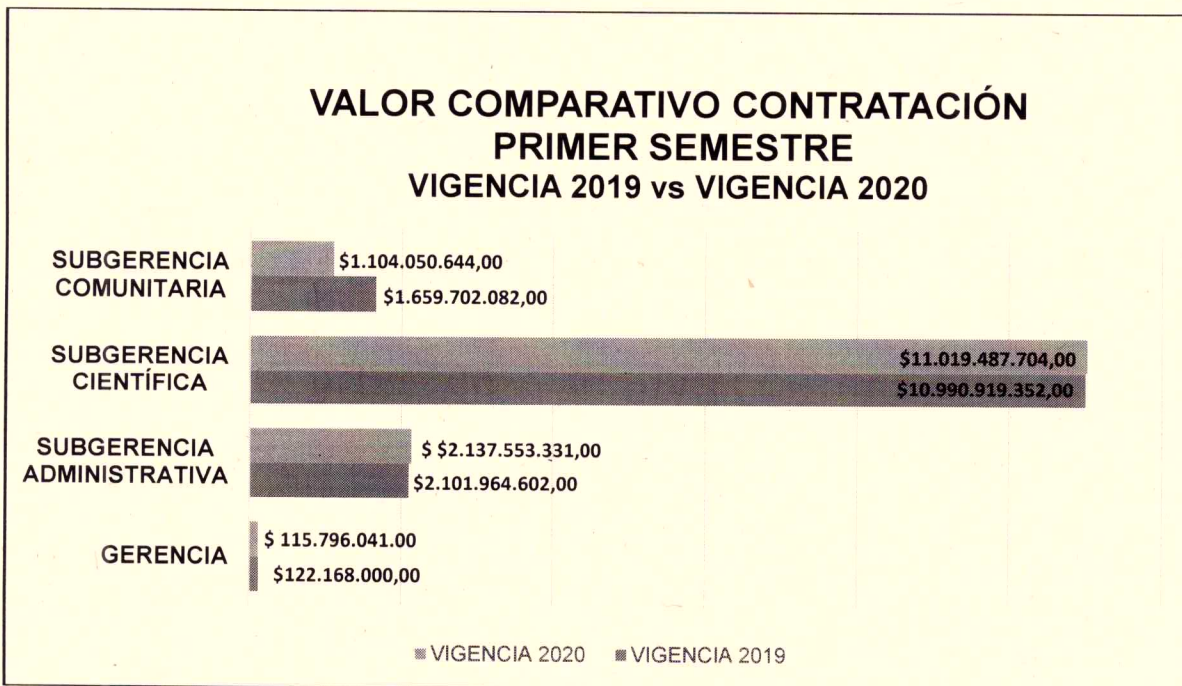
En lo referente a la contratación de servicios personales, a continuación, se relaciona el número de contratos vigentes de servicios personales por dependencia:

	VIGENCIA 2019		VIGENCIA 2020	
	No. DE CONTRATOS	VALOR EJECUTADO	No. DE CONTRATOS	VALOR EJECUTADO
GERENCIA	4	\$ 122.168.000,00	6	\$ 115.796.041,00
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	189	\$ 2.101.964.602,00	198	\$ 2.137.553.331,00
SUGBGERENCIA CIENTÍFICA	517	\$ 10.990.919.352,00	492	\$ 11.019.487.704,00
SUBGERENCIA COMUNITARIA	126	\$ 1.659.702.082,00	103	\$ 1.104.050.644,00
TOTAL	836	\$ 14.874.754.036,00	799	\$ 14.261.091.679,00
VARIACIÓN ABSOLUTA			\$ -613.662.357,00	
VARIACIÓN RELATIVA			-4 %	

Fuente: Contratación



Bajo el rubro de Remuneración Servicios, encontramos el mayor pago que realiza la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá en el primer semestre de la vigencia 2019 y vigencia 2020, se evidencia una disminución del 4%, que es un porcentaje muy significativo.



2. SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación se presenta los pagos efectuados de los consumos realizados por la entidad respecto a los pagos realizados por concepto de servicios públicos durante el Primer Semestre de 2019, comparado con el Primer Semestre de 2020:

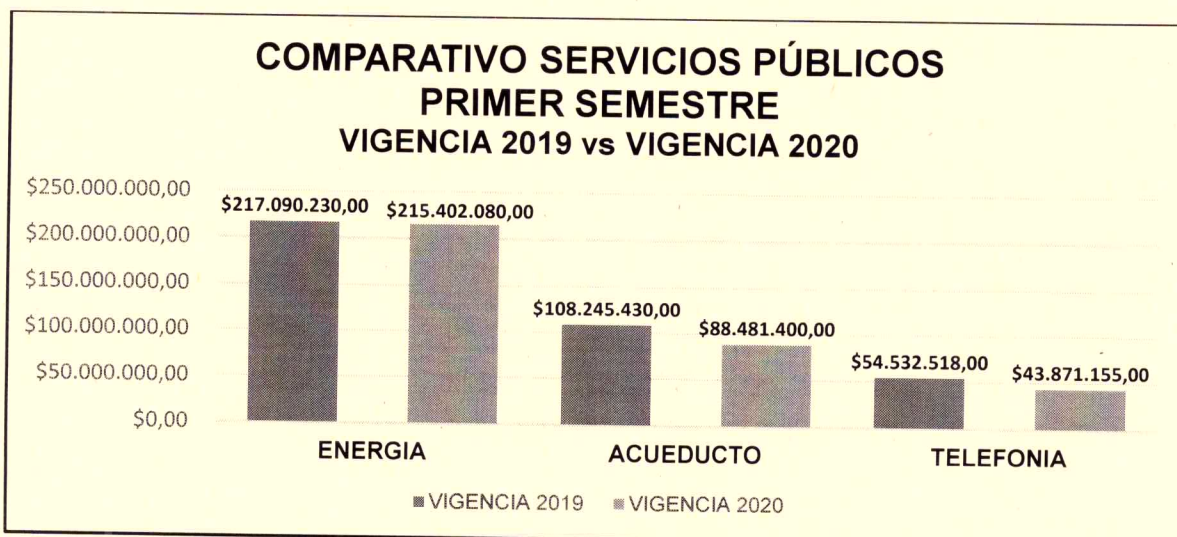
CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2019	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ENERGIA CODENSA	\$ 217.090.230,00	\$ 215.402.080,00	\$ -1.688.150,00	-0.8 %
ACUEDUCTO EMSERFUSA	\$ 108.245.430,00	\$ 88.481.400,00	\$ -19.764.030,00	-18 %
TELEFONIA	\$ 54.532.518,00	\$ 43.871.155,00	\$ -10.661.363,00	-19.5 %
TOTAL	\$ 379.868.178,00	\$ 347.754.635,00	\$ -32.113.543,00	-8.4 %

Fuente: Tesorería

Es de tener en cuenta que los pagos realizados por concepto de servicios públicos, corresponde a: Sede principal, Escuela de Enfermería, Puesto de Salud Obrero,



Puesto de Salud la Aguadita, Puesto de Salud Bochica, Puesto de Salud Pasca, Puesto de Salud Cucharal, Puesto de Salud Bosachoque, Puesto de Salud Progreso, Puesto de Salud La Venta, Puesto de Salud Chinauta, Puesto de Salud La Trinidad, Puesto de Salud Tibacuy y Puesto de Salud Bateas.



De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general disminución en el pago de los servicios públicos (8.4%), comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019. La variación más representativa se reporta en el servicio de telefonía (fijo – celular)

3. VEHÍCULOS – COMBUSTIBLE

La E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá cuenta con un parque automotor de 10 vehículos y 3 distribuidos así:

ITEM	VEHICULO	PLACA
1	Gerencia	OCK739
2	Unidad Móvil	ODR401
3	Ambulancia	ODR647
4	Ambulancia	ODR748
5	Ambulancia	ODR750
6	Ambulancia	OFK721
7	Ambulancia	OHK602
8	Ambulancia	Ambulancia OJK097
9	Van	OJX960 (Comunitaria)
10	Camioneta Toyota	ODR424 (Administrativa)
11	Guadañas	Dos

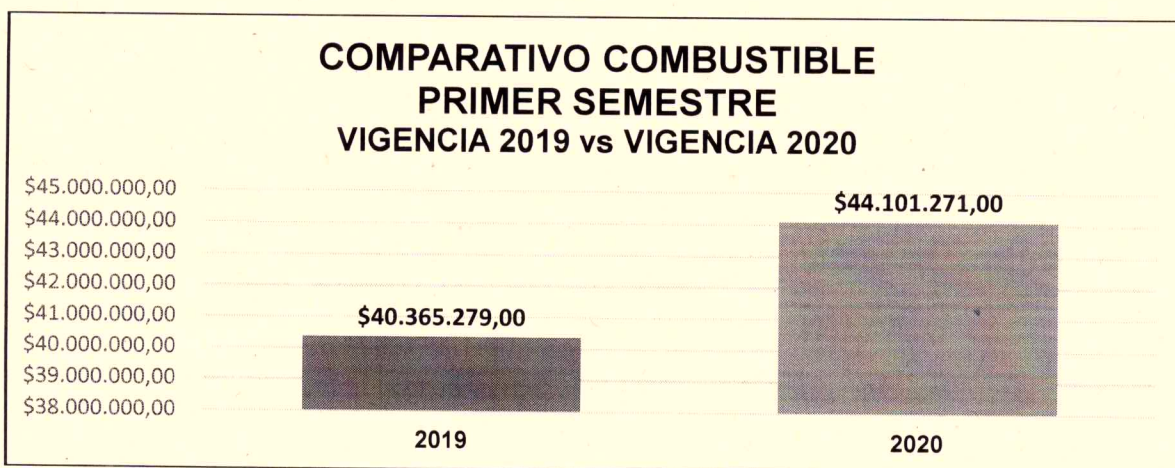


12	Aspersores	Cuatro
13	Plantas Unidad Móvil	Dos

Los vehículos la Van OJX960 y Toyota ODR424, son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes a la institución y distribución o recibo de correspondencia, entre otros.

TIPO DE COMBUSTIBLE	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2019	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASOLINA	1.315 Galones	1.170 Galones	-145 Galones	-11 %
ACPM	3.117 Galones	3.653 Galones	536 Galones	17 %
TOTAL	\$ 40.365.279,00	\$ 44.101.271,00	\$ 3.735.992,00	9.3 %

Fuente: Propiedad Planta y Equipo



Se da un aumento en el consumo de combustible para el primer semestre de la vigencia 2020 ya que debido a la contingencia presentada por la Pandemia del COVID 19 se hizo uso de dos (2) buses para el transporte del personal asistencial, los cuales fueron asignados por parte de la Alcaldía Municipal y la Institución suministró el combustible, ya que por resolución Municipal no hubo transporte público durante los meses de marzo y abril.

SUMISTRO DE COMBUSTIBLE RELACION CONSUMO No. C20-04 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL				
Nº	FECHA	Nº VALE	PLACAS	VALOR ACPM
1	25 de marzo de 2020	A50892	SMB-538	\$ 304.017
2	25 de marzo de 2020	A50891	SMB-756	\$ 294.007



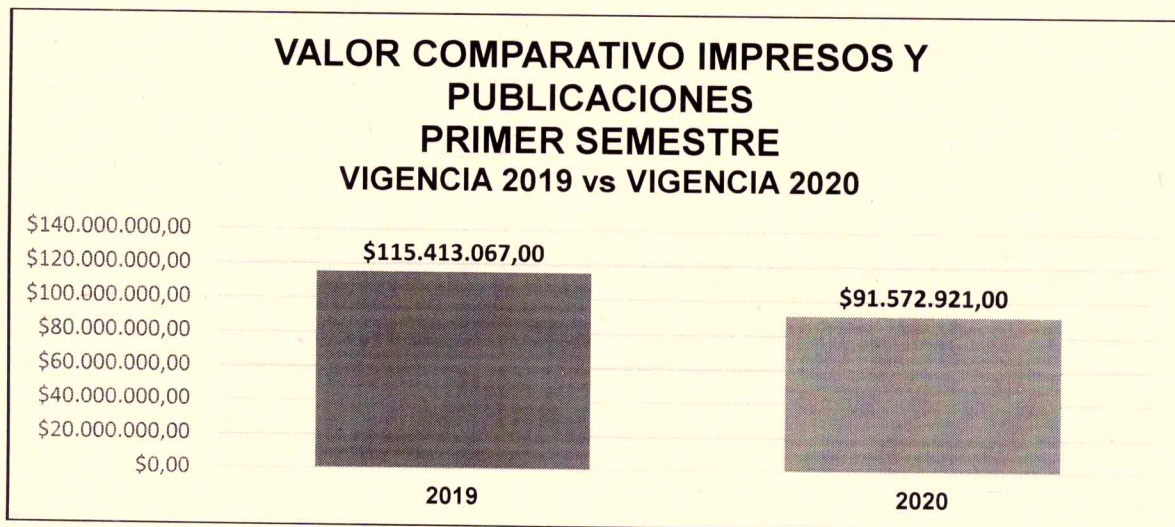
3	2 de abril de 2020	A51168	SMB-538	\$	315.031
4	2 de abril de 2020	A51169	SMB-756	\$	417.037
5	10 de abril de 2020	A53751	SMB-536	\$	334.190
6	10 de abril de 2020	A53753	SMB-538	\$	355.071
					\$ 2.019.353

4. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

A continuación se reflejan los gastos en el ítem de impresos y publicaciones tales como: papelería, producción de video y diseño gráfico, suministro de manillas para la identificación de pacientes que ingresan al servicio de urgencias y hospitalización, compra de elementos publicitarios para el desarrollo de las jornadas de vacunación, divulgación digital de las actividades programas, planes, proyectos y políticas de la Institución, preimpresión y publicidad Institucional para los diferentes programas, bordados y estampado de prendas de ropa hospitalaria de la Institución, divulgación en un canal de televisión, compra e instalación de señalización institucional para la sede central, el centro de atención ambulatoria y los puestos de salud de la Institución.

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2019	PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 115.413.067,00	\$ 91.572.921,00	\$ -23.840.146,00	21 %
TOTAL	\$ 115.413.067,00	\$ 91.572.921,00	\$ -23.840.146,00	21 %

Fuente: Contratación - Presupuesto





RECOMENDACIONES


Seguir dando cumplimiento para la vigencia 2015, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en "Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades"

Fomentar una cultura de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de los Macroprocesos de la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia. Mas cuando la facturación por la prestación de servicios disminuyo, como causa de la pandemia del "COVID 19"

Cordialmente,


OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS
Jefe de Control Interno
E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

Folios: Catorce (14) folios
Copia: Jhon Jairo Bobadilla Montenegro
Proceso Planeación
Archivo
Proyectó: Mónica N. 
Revisó: Oscar Acosta